



380/2020, de 4 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00166/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 16/2020, por importe de 84.912,41 euros, y de transferencia de crédito, por importe de 129.705,41 euros, para dotar de fondos la partida “Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria” con el objeto de resolver la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales para el año 2020, solicitados por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2020, figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Total
“1.40106.4501.7629008 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”	545.000,00	370.000,00	915.000,00
“1.40106.4501.7629007 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria”	50.000,00	100.000,00	150.000,00
“1.40106.4501.7800008 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria”	285.000,00	190.000,00	475.000,00
TOTAL	880.000,00	660.000,00	1.540.000,00

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 859/2019, de 27 de diciembre, se aprobó la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales para el año 2020, por importe de 1.540.000,00 euros, con cargo a dichas partidas presupuestarias.

La convocatoria establece que en caso de resultar crédito excedentario en algunas de las submedidas, podrá destinarse a aquellas otras en las que sea necesario, teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, instruidos y analizados los correspondientes expedientes y aplicados los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras, el Departamento de Agricultura propone conceder ayudas por un importe total que asciende a 1.480.440,13 euros, con la siguiente distribución por partidas presupuestarias y anualidades:





	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Total
“1.40106.4501.7629008 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”	674.705,41	454.912,41	1.129.617,82
“1.40106.4501.7629007 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria”	0,00	84.057,52	84.057,52
“1.40106.4501.7800008 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria”	155.294,59	111.470,20	266.764,79
TOTAL	830.000,00	650.440,13	1.480.440,13

Dado que la dotación de la partida “1.40106.4501.7629008 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria” resulta insuficiente tanto en la anualidad 2020 como en la anualidad 2021, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 84.912,41 euros, correspondiente a la anualidad 2021, siendo las partidas origen la “1.40106.4501.7629007 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria”, por importe de 6.382,61 euros, y la “1.40106.4501.7800008 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria”, por importe de 78.529,80 euros, y la partida destino la “1.40106.4501.7629008 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”.
- Transferencia de crédito por importe de 129.705,41 euros, siendo la partida origen la “1.40106.4501.7800008 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria” y la partida destino la “1.40106.4501.7629008 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 16/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ochenta y cuatro mil novecientos doce euros cuarenta y un céntimos (84.912,41 euros), correspondiente a la anualidad 2021, siendo las partidas origen la “1.40106.4501.7629007 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria”, por importe de 6.382,61 euros, y la “1.40106.4501.7800008 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria”, por importe de 78.529,80 euros, y la partida destino la “1.40106.4501.7629008 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”.



Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento veintinueve mil setecientos cinco euros cuarenta y un céntimos (129.705,41 euros), siendo la partida origen la “1.40106.4501.7800008 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria” y la partida destino la “1.40106.4501.7629008 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



379/2020, de 4 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00201/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 19/2020, por importe de 23.124,84 €, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “Estudios y Proyectos”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2020, figura la partida “1.60208.6702.6400008 Estudios y Proyectos”, dotada con un crédito de pago de importe 35.000,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2021, de importe 25.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, y mediante Orden Foral 71/2020, de 6 de marzo, del diputado de Medio Ambiente y Urbanismo se aprobó la contratación de los trabajos para el deslinde de los concejos de Foronda, Gereña, Legarda y Ullivarri-Viña pertenecientes al municipio de Vitoria-Gasteiz, por un importe máximo de 48.124,85 euros, IVA incluido, de los cuales 24.062,43 € en la anualidad 2020 y 24.062,42 € en la anualidad 2021.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a proceder a la adjudicación de los mencionados trabajos por un importe de 48.124,84 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de dieciseis meses, consignándose la totalidad del importe en la anualidad 2021.

Dado que el importe presupuestado en la anualidad 2021 es insuficiente para ello, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una redistribución de crédito de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, por importe de 23.124,84 euros, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400008 Estudios y Proyectos”.

El excedente generado en la anualidad 2020, por importe de 23.124,84 euros, como consecuencia de la redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 19/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintitrés mil ciento veinticuatro euros ochenta y cuatro céntimos (23.124,84 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400008 Estudios y Proyectos”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintitrés mil ciento veinticuatro euros ochenta y cuatro céntimos (23.124,84 euros), siendo la partida origen la “1.60208.6702.6400008 Estudios y Proyectos” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatu
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



378/2020, de 4 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 12-Varios/20

Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á” (II)

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 213/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, para la puesta en marcha de medidas para las empresas de contención de los efectos de la carencia temporal de recursos financieros, además de la mitigación de los efectos adversos del parón productivo y de la interrupción de las cadenas de suministro.

Dicho Plan se estructura en las siguientes áreas:

- 1.- Desde Araba/Álava para el apoyo a pymes y autónomos.
- 2.- Desde Araba/Álava para la fuerza del trabajo.
- 3.- Desde Araba/Álava para impulsar la recuperación desde la fiscalidad.
- 4.- Desde Araba/Álava para la renovación de viviendas.
- 5.- Desde Araba/Álava para la solidaridad.
- 6.- Desde Araba/Álava para consumir local.
- 7.- Desde Araba/Álava para conocer el Territorio.
- 8.- Desde Araba/Álava para potenciar los productos alaveses.
- 9.- Desde Álava para la sostenibilidad.
- 10.- Desde Álava para la creación.

Mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno Foral 317/2020, de 14 de julio, 341/2020, de 21 de julio, y 354/2020, de 28 de julio, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”.

Al objeto de seguir poniendo en marcha varias de las 50 medidas de carácter coyuntural en materia financiera, fiscal, presupuestaria y sectorial que componen las áreas citadas anteriormente, es preciso crear las partidas presupuestarias oportunas y dotarlas de crédito, para lo cual se requiere tramitar las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava:

- Transferencia de crédito para dotar de fondos la partida de nueva creación “1.15101.0801.7700012 Plan Á: Álava Digitaliza Subvenciones. FEDER”.





- Creación de crédito de compromiso en las partidas del estado de gastos “1.40104.4400.2260201 Plan Á: Promoción Sector Vitícola de Álava” y “1.15101.0801.7700012 Plan Á: Álava Digitaliza Subvenciones. FEDER”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en las partidas del estado de gastos “1.40104.4400.2260201 Plan Á: Promoción Sector Vitícola de Álava” y “1.15101.0801.7700012 Plan Á: Álava Digitaliza Subvenciones. FEDER”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 6/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en la partida del estado de gastos “1.40104.4400.2260201 Plan Á: Promoción Sector Vitícola de Álava”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento ochenta y un mil quinientos euros (181.500,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.40104.4400.2260201 Plan Á: Promoción Sector Vitícola de Álava”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento ochenta y un mil quinientos euros (181.500,00 euros), siendo la partida origen la “1.40104.4400.2260201 Plan Á: Promoción Sector Vitícola de Álava” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 81/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.15101.0801.7700012 Plan Á: Álava Digitaliza Subvenciones. FEDER” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Quinto. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 7/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700012 Plan Á: Álava Digitaliza Subvenciones. FEDER”.

Sexto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700012 Plan Á: Álava Digitaliza Subvenciones. FEDER”.



Séptimo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.15101.0801.7700012 Plan Á: Álava Digitaliza Subvenciones. FEDER” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos